



## **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Con motivo de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, a escala nacional e internacional, y con el fin de proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, *a escala nacional e internacional, el Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4, apartados b) y d), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, declaró, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria, el cual ha sido prorrogado hasta en varias ocasiones*

*Con motivo de la emergencia de salud pública para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- COV 2 en espacios públicos o cerrados, siendo la grave causa colectivo uno de los supuestos por lo que legalmente se admite la posibilidad de celebrar sesión telemática del Pleno conforme a lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, previa apreciación de sus circunstancias*

**A la vista de cuanto antecede, se considera procedente la convocatoria y celebración de Pleno y que visto el orden del día propuesto, se convoca sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del PLENO** de este Excmo. Ayuntamiento, que ha de tener lugar, **el día 14 de ABRIL de 2021, a las 19:00 horas**, de manera telemática mediante la aplicación Google meet **o cualquier otra herramienta válida** y de no reunirse quórum, en segunda convocatoria a la misma hora dos días hábiles después, y con el siguiente orden del día :

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA**

- 1.- MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON LA QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 79 DEL REAL DECRETO 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES NÚM.**
- 2.- GESTIÓN DIRECTA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE PRIEGO - MEMORIAS DE GESTIÓN Y VIABILIDAD DE AGUAS DE PRIEGO S.L.**

Por la Sra. Secretaria se cursará a los miembros del Pleno la reglamentaria comunicación de esta convocatoria.

LA ALCALDESA  
Firma electrónica.